

RESOLUCIÓN NÚMERO 697 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo”

EL PRESIDENTE (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de las funciones otorgadas en el Decreto 2364 de 2015, en el numeral 23 del artículo 11, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 y el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto – Ley 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que a través del Decreto 418 del 07 de marzo de 2016 se estableció la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que mediante la Resolución No. 002 del 20 de abril de 2016, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, distribuyó los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala que *“Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”*

Que el artículo de 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados siempre y cuando acrediten el cumplimiento de requisitos, posean las aptitudes, habilidades, y no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente.

Que mediante Resolución No. 268 de 24 de mayo de 2024 se autorizó a la funcionaria **NANCY RODRIGUEZ PASCUAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.165.887, para separarse temporalmente del empleo denominado Gestor Código T1, Grado 11 ubicado en la Oficina de Control interno de la Agencia de Desarrollo Rural, a partir del 27 de mayo de 2024.

Que mediante la Resolución No.460 del 12 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor **MARCOS BENITO ZULUAGA CAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.415.895, en el empleo denominado Gestor Código T1, Grado 09, ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera – Logística de Bienes y Servicios de la Agencia de Desarrollo Rural, del cual tomó debida posesión según consta en Acta No. 024 del 12 de septiembre de 2022.

Que la Dirección de Talento Humano realizó la convocatoria interna No. 001 de 2024 para proveer mediante encargo el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 11

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo”

ubicado en la oficina de Control Interno de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que realizada la revisión del cumplimiento de requisitos mínimos y antecedentes para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **MARCOS BENITO ZULUAGA CAMPO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.415.895, titular del empleo denominado Gestor código T1, Grado 09 de la Dirección Administrativa y Financiera – Logística de Bienes y Servicios de la Agencia de Desarrollo Rural, acredita los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado Gestor Código T1, Grado 11, ubicado en la oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en el empleo denominado Gestor Código T1, Grado 11 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la oficina de Control Interno, el cual se encuentra en vacancia temporal, al servidor público **MARCOS BENITO ZULUAGA CAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.415.895, quien es titular del cargo denominado Gestor código T1, Grado 09 de la Dirección Administrativa y Financiera – Logística de Bienes y Servicios de la Agencia de Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO: El presente encargo exige el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de Gestor, Código T1, Grado 11 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la oficina de control interno, y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del cual es titular el servidor **MARCOS BENITO ZULUAGA CAMPO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Gestor código T1, Grado 09 de la Dirección Administrativa y Financiera – Logística de Bienes y Servicios de la Agencia de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará por un término de diez (10) días hábiles para efectos de eventuales reclamaciones ante la Comisión de Personal, según lo señalado en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto - Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en el que la servidora designada tome posesión del empleo objeto del encargo.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de octubre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALEXANDER MORENO ORDOÑEZ
Presidente de Agencia (E)

Aprobó: Ana María Hernández Castañeda – Secretaria General (E) 
Revisó: Diana María Ortiz Juliao – Contratista - Dirección de Talento Humano 
Angélica Gutierrez – Gestor T1 – Grado 10 - Dirección de Talento Humano 
Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva 
Proyectó: Yivi Yohana Gaona – Contratistas Dirección de Talento humano 